



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7771

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1810/2024, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPOTENCIACIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 KV CORONEL OVIEDO – CARAYAO Y SAN ESTANISLAO – BARRIO SAN PEDRO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 26 de abril de 2024

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000270 de fecha 26 de abril de 2024 del Departamento de Proyectos Electromecánicos de la División de Proyectos de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para Adquisición de Materiales para Repotenciación de las Líneas de Transmisión 220 kV Coronel Oviedo – Carayao y San Estanislao – Barrio San Pedro; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyas características se ajustan al Art. 33º, Inc. 2) Internacionales, y al Art. 34º Inc. a) Licitación Pública, de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que el costo de dicha adquisición cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000522/2024 de fecha 26 de abril de 2024;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº06/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 26 de abril de 2024 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7771

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1810/2024, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPOTENCIACIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 KV CORONEL OVIEDO – CARAYAO Y SAN ESTANISLAO – BARRIO SAN PEDRO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- Art. 1º- Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE N° 1810/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Materiales para Repotenciación de las Líneas de Transmisión 220 kV Coronel Oviedo – Carayao y San Estanislao – Barrio San Pedro, ID N° 449839 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
- Art. 2º- Autorizar a la Gerencia Técnica y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
- Art. 3º- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
- Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.